

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Y CONSTITUTIVA 01/2023 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO EL DIA 20 DE JULIO DE 2023.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y doce minutos del jueves, día veinte de julio de dos mil veintitrés, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria y constitutiva, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Francisco Pomares Fuertes.

Vicepresidencia:

D. Francisco Cantos Recalde.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. M^a. Paz Flores Delgado

D. Borja Vivas Jiménez.

D^a. M^a. Ana Pineda Carbó.

D^a. M^a. Mercedes Martín España

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Jorge Quero Mesa.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretario Delegado:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asiste también D^a. M^a Dolores Auriolos Florido, Directora General del Área Específica de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO Nº 01.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO.-

El Secretario Delegado de la Comisión da lectura del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la Sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2023, relativo a la Constitución de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo.

Su intervención se recoge en el documento audiovisual siguiente.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350189632e2e22030c?startAt=22.0&endsAt=123.0>

PUNTO Nº 02.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350189632e2e22030c?startAt=123.0&endsAt=911.0>

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del representante del Grupo Municipal VOX (1), y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), las designaciones de D. Francisco Pomares Fuertes y D. Francisco Cantos Recalde, como Presidente y Vicepresidente respectivamente, de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo.

I. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CONSOLIDACIÓN EN DERECHOS Y LIBERTADES ALCANZADOS POR EL COLECTIVO LGBTI.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350189632e2e22030c?startAt=911.0&endsAt=2630.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de julio de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Una vez finalizado el mes del Orgullo toca hacer balance. España es uno de los países europeos que avanza en el reconocimiento de los derechos humanos del colectivo LGBTI. España es el cuarto país europeo en cuanto a derechos LGBTI de un total de 49, según los datos de ILGA-Europa (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Trans e Intersex en Europa). La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, conocida como la Ley Trans, junto a leyes LGBTI autonómicas, lo han hecho posible.”

La Ley Trans en España ha supuesto avances positivos como la garantía del acceso a servicios de salud, la prohibición de la mutilación genital intersexual y de las terapias de conversión, y el reconocimiento legal del género para las personas trans a través de la autodeterminación. También prevé la elaboración de una estrategia estatal para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGBTI, que deberá desarrollarse en los próximos meses.

Otros aspectos clave que contempla la ley son la inclusión de contenidos sobre diversidad en el currículo educativo y la formación del profesorado y del funcionariado. Se establecen medidas para combatir el acoso escolar y la discriminación en el ámbito laboral y garantizar la protección internacional de personas refugiadas por motivos de identidad de género.

España es el segundo país del mundo con un mayor porcentaje de personas que reconocen formar parte del colectivo LGTBI. También es uno de los lugares donde más se respetan sus derechos. Sin embargo, al igual que pasa en otros lugares del mundo, aquí también se están produciendo retrocesos. En España las agresiones lgbtifóbicas han aumentado 68% con respecto al año pasado. Un millón de personas han sido acosadas o discriminadas por su orientación sexual, mientras las agresiones han aumentado en un 68% en el último año.

A partir de datos del CIS, se calcula que entre 3,3 millones y 3,8 millones de personas forman parte del colectivo en España. Según los resultados del estudio del febrero pasado, el 29% de ellas ha sufrido acoso durante el último lustro. El 27,5% ha sido discriminado, y el 8,6% ha sufrido agresiones y violencia física o sexual. Es decir que estamos hablando de cerca de un millón de personas acosadas o discriminadas por su orientación sexual o identidad de género, y unas 300.000 personas agredidas.

El acoso se da en todas partes. Donde más, en la calle (un 78%). Un 53% del colectivo declara haberlo sufrido en el transporte público, un 44% en la cafetería, y un 43% en el trabajo. Sin embargo, el dato que más preocupa al colectivo es el de acoso en los colegios: un 60% de la comunidad LGTBI asegura haber sufrido acoso en la escuela.

El colegio debería ser un lugar seguro para el alumnado. Sin embargo, el último Informe de LGTBfobia en las aulas 2022-2023 elaborado por el Colectivo de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales de Madrid (COGAM) muestra que no siempre lo es debido a la LGTBfobia en las aulas: solo un 23% de adolescentes LGTB ha salido del armario. Un 21% opina que no saldría, y un 29% reconoce que saldría si las condiciones fueran más favorables.

Según este estudio un 74,1% se declara heterosexual, un 12,2% bisexual, un 3,9% homosexual (gais y lesbianas) y un 9,8% prefiere no decir su orientación sexual. En cuanto a identidad de género, un 2,8% es alumnado trans; de ese porcentaje, un 1,7% serían personas no binarias.

La LGTBfobia no es exclusiva de las aulas, también ocurre en los hogares. De acuerdo al informe, un 24,5% del alumnado piensa que de ser homosexual, bisexual o trans su familia no lo aceptaría.

A pesar del incremento en este tipo de delitos, el informe revela que pocos se atreven a denunciar los delitos ante las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Solo se denuncian 2 de cada 10 experiencias de odio sufridas por el colectivo LGTBI.

Los mensajes de odio contra el colectivo LGTBI han crecido más de un 130 % entre 2019 y 2022 en España según un estudio internacional de la consultora LLYC que alerta del aumento de la LGTBfobia en las redes sociales.

De hecho, el 2022 fue el año más violento para el colectivo LGTBI de la última década. El crecimiento de los discursos de odio por parte de políticos, líderes religiosos, organizaciones de derecha y expertos de los medios de la comunicación son, según el colectivo, la raíz de ese creciente fenómeno del discurso anti LGTBI. El discurso del odio en todas sus formas se traduce en violencia física real.

En definitiva, tenemos ley, pero el odio va a seguir existiendo, y mientras siga siendo alimentado desde las instituciones públicas las personas LGTBI van a seguir sufriendo agresiones y ataques en las calles.

Hay que recordar que la ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI establece un mandato clarísimo: Los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para poner en valor la diversidad en materia de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, características sexuales, diversidad familiar, contribuyendo a la visibilidad, la igualdad y la no discriminación y la participación en todos los ámbitos de la vida de las personas LGTBI. Deberán fomentar el reconocimiento institucional y la participación en los actos conmemorativos de la lucha por la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.

Por todo lo anterior deseando que Málaga y España sean un espacio seguro para todas las personas LGTBI tanto autóctonas como foráneas desde el Grupo Municipal Socialista instamos a aprobar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero: - *El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno que resulte de las elecciones del próximo 23 de julio a que se comprometa sin ambigüedades a consolidar los avances en derechos y libertades del colectivo LGTBI en la próxima legislatura y no impulsar ninguna medida política que haga retroceder los derechos alcanzados por las personas LGTBI en España.*

Segundo: - *Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a desarrollar de formar real y efectiva el I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1º y 2º** y por el Grupo Municipal Con Málaga se formuló **enmienda de adición (acuerdo 3º)** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de los acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno que resulte de las elecciones del próximo 23 de julio a que se comprometa sin ambigüedades a consolidar los avances en derechos y libertades del colectivo LGTBI en la próxima legislatura garantizando los derechos alcanzados en España.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a continuar con el trabajo de desarrollo y las acciones de la puesta práctica del I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga, con la colaboración de otras Administraciones Públicas, se compromete a aumentar las partidas presupuestarias pertinentes para que nuestra ciudad acoja la festividad

del 28 de junio, día LGTBI, con las dimensiones que Málaga merece así como para reformar los programas formativos y de sensibilización en igualdad y diversidad desarrollados en los centros educativos de la ciudad.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción con las enmiendas formuladas, con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el **voto en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

- PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno que resulte de las elecciones del próximo 23 de julio a que se comprometa sin ambigüedades a consolidar los avances en derechos y libertades del colectivo LGBTI en la próxima legislatura garantizando los derechos alcanzados en España.
- SEGUNDO.-** Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a continuar con el trabajo de desarrollo y las acciones de la puesta práctica del I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género.
- TERCERO.-** El Ayuntamiento de Málaga, con la colaboración de otras Administraciones Públicas, se compromete a aumentar las partidas presupuestarias pertinentes para que nuestra ciudad acoja la festividad del 28 de junio, día LGTBI, con las dimensiones que Málaga merece así como para reformar los programas formativos y de sensibilización en igualdad y diversidad desarrollados en los centros educativos de la ciudad.”

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA, RELATIVA A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL RECHAZO A LA CENSURA DE EXPRESIONES CULTURALES POR MOTIVOS IDEOLÓGICOS.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350189632e2e22030c?startAt=2630.0&endsAt=4042.0>

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de julio de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En las últimas semanas hemos asistido a una serie de hechos relacionados con la cancelación o censura de espectáculos o representaciones culturales en distintos puntos de la geografía española.

En Valdemorillo (Madrid) la nueva concejala de Cultura, de Vox, decidió cancelar el estreno de la obra ‘Orlando’, de Virginia Wolf, que la compañía Defondo tenía previsto estrenar el próximo noviembre. El productor de la compañía denunció, tras recibir la llamada de la cancelación por parte de una técnica del Ayuntamiento, que se trata de “un caso de veto ideológico (...) debido a que el protagonista de la función pasa de ser un hombre a una mujer”, una decisión que calificó como un “atentado contra la libertad de expresión y contra la cultura”.

En Getafe, el partido de ultraderecha ha pedido cancelar la representación de la obra ‘La Villana de Getafe’, escrita por Lope de Vega alrededor de 1613, al considerar que contiene referencias sexuales incómodas por mostrar genitales masculinos y femeninos de gran tamaño en la escenografía. En Briviesca (Burgos), tras asumir el nuevo equipo de gobierno del PP (con los votos de Vox y Ciudadanos), se le comunicó al director Xavier Bobés la cancelación, a tres semanas de su representación prevista, de su obra ‘El mar: visión de unos niños que no lo han visto nunca’, obra finalista de los Premios Max, que cuenta la historia de Antoni Benaiges, un maestro republicano fusilado.

En Santa María de Bezana (Cantabria), la Concejala de Cultura del Ayuntamiento, dirigida por Vox, con el beneplácito de la alcaldesa Carmen Pérez Tejedor (PP), decidió censurar la proyección de la película ‘BuzzLightyear’, de Pixar/Disney en el cine de verano de la localidad por la escena en la que aparecen dos mujeres besándose. En Mallorca, la actriz Ann Perelló ha denunciado también la cancelación de tres funciones de su obra ‘NUA, radiografía d’un trastorn (radiografía de un trastorno, en castellano)’ debido a que su contenido no va en sintonía con “la línea de espectáculos que se programarán con los nuevos cambios de gobierno”, según ha comunicado la propia actriz.

En Gijón (Asturias) la nueva concejala de Festejos y portavoz de Vox en el Ayuntamiento, Sara Álvarez Rouco, tuvo que matizar, tras un aluvión de críticas y la desautorización de la propia alcaldesa de la ciudad, sus polémicas declaraciones en las que anunció que no se iban a contratar a artistas que se expresen en asturiano. En la fiesta del orgullo LGTBI de Murcia, la policía local detuvo el concierto de la cantante y actriz Rocío Saiz por enseñar los pechos (algo que viene haciendo en sus espectáculos hace 10 años), acusándola de “alteración del orden, exhibicionismo y desacato a la autoridad”.

Estas cancelaciones han coincidido a su vez con la cruzada que ha emprendido la formación de ultraderecha contra el movimiento LGTBI en general, y contra su principal símbolo, la bandera arco-iris, en particular. Vox no solo ha ordenado retirar banderas LGTBI de numerosos Ayuntamientos o denunciado a Ayuntamientos donde se cuelgan, sino que hemos podido escuchar lamentables declaraciones por parte de algunos de sus dirigentes. El vicepresidente de Castilla y León, Juan García Gallardo, lo llamo ‘trapo arco-iris’ y un concejal de Vox de Mérida, Francisco Piñol, equiparó la bandera LGTBI con la pederastia. Otro ejemplo de la difusión de mensajes de odio e intolerancia por parte de Vox fue la gigantesca lona en Madrid, que tuvo que retirar, en la que abogaba por tirar a la basura la bandera LGTBI, el feminismo o la Agenda 2030.

Como era de esperar, la cadena de cancelaciones de espectáculos por motivos ideológicos ha generado una importante respuesta por parte de amplios sectores de la cultura de nuestro país y que se ha traducido en iniciativas en redes sociales y

manifiestos, que han obtenido un amplio respaldo. La campaña #StopCensura contó con un apoyo masivo tanto de importantes organizaciones del sector (Unión de Actores y Actrices, SGAE, Red Española de Teatros, Centro Dramático Nacional (CDN), Asociación de Informadores Cinematográficos de España (AICE), Sindicato de Artistas Líricos de España, etc.) como de multitud de artistas y personalidades del ámbito cultural (muchos malagueños y malagueñas entre ellos). En su manifiesto se puede leer «Las y los profesionales del mundo de la cultura queremos denunciar el retorno de la censura que está atentando contra la libertad de expresión, un derecho consolidado social y democráticamente en nuestra Constitución. Exigimos la protección de nuestros derechos fundamentales porque sin Cultura no hay democracia».

Tal y como alertan desde el sector cultural, la emergencia y la llegada a las instituciones y gobiernos de la ultraderecha se está viendo acompañada por un crecimiento de discursos de odio e intolerancia y un clima de crispación y censura que amenaza con un retroceso en materia de derechos y libertades, incluida la libertad de expresión, amparados por la Constitución y consolidados social y democráticamente en la sociedad española.

Ante esta amenaza de derechos y libertades consolidadas, entendemos que es pertinente apelar a una amplia alianza de los y las demócratas, en la que, independientemente de otras diferencias ideológicas o políticas, se exprese un firme compromiso contra los mensajes de odio y cualquier tipo de censura por motivos ideológicos y se defiendan sin ambages la libertad de expresión. Tal y como han hecho ya otros Ayuntamientos del país, entendemos que el Ayuntamiento de Málaga debe asumir este compromiso mediante una serie de acuerdos que reflejen una ciudad abierta, tolerante, inclusiva y donde la cultura pueda expresarse con absoluta libertad.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga considera la libertad artística y la libertad de expresión como pilares fundamentales de la democracia y reprueba toda censura o cancelación de expresiones culturales por motivos ideológicos o políticos.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a garantizar la libertad y la autonomía de los profesionales, técnicos y programadores culturales que trabajan en el ámbito municipal, evitando cualquier injerencia política y procurando reflejar la pluralidad y diversidad social de la que goza nuestra ciudad y nuestro país.

3.- El Ayuntamiento de Málaga condena la proliferación de discursos de odio e intolerancia hacia el movimiento feminista y el movimiento LGTBI y sus símbolos y reafirma su compromiso en la lucha contra el machismo y la homofobia.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a todos los acuerdos** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de los acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

1.- El Ayuntamiento de Málaga siempre ha considerado, considera y continuará considerando la libertad artística y la libertad de expresión como pilares fundamentales de la democracia y reprueba toda censura o cancelación de expresiones culturales por motivos ideológicos o políticos.

2.- El Ayuntamiento de Málaga siempre ha garantizado y continuará garantizando la libertad y la autonomía de los profesionales, técnicos y programadores culturales que trabajan en el ámbito municipal, evitando cualquier injerencia política y procurando reflejar la pluralidad y diversidad social de la que goza nuestra ciudad y nuestro país.

3.- El Ayuntamiento de Málaga nunca ha apoyado y jamás apoyará los discursos de odio e intolerancia hacia el movimiento feminista y el movimiento LGTBI y sus símbolos y reafirma su compromiso en la lucha contra el machismo y la homofobia.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción con las enmiendas formuladas, con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el **voto en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- El Ayuntamiento de Málaga siempre ha considerado, considera y continuará considerando la libertad artística y la libertad de expresión como pilares fundamentales de la democracia y reprueba toda censura o cancelación de expresiones culturales por motivos ideológicos o políticos.

2.- El Ayuntamiento de Málaga siempre ha garantizado y continuará garantizando la libertad y la autonomía de los profesionales, técnicos y programadores culturales que trabajan en el ámbito municipal, evitando cualquier injerencia política y procurando reflejar la pluralidad y diversidad social de la que goza nuestra ciudad y nuestro país.

3.- El Ayuntamiento de Málaga nunca ha apoyado y jamás apoyará los discursos de odio e intolerancia hacia el movimiento feminista y el movimiento LGTBI y sus símbolos y reafirma su compromiso en la lucha contra el machismo y la homofobia.”

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PROBLEMA DE ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS JÓVENES.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350189632e2e22030c?startAt=4042.0&endsAt=5257.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de julio de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El 20 de enero de 2022 entró en vigor el Real Decreto que regula el Bono Alquiler Joven aprobado por el Gobierno de España de 250 euros mensuales durante dos años para jóvenes menores de 35 años con ingresos. El objetivo de este gobierno es promover la emancipación de nuestros jóvenes, que puedan poner en marcha su proyecto vital. Nuestros jóvenes necesitan medidas como ésta para poder seguir su camino, independizarse y desarrollarse como personas. Para ello es básico que tengan facilidades en el acceso a la vivienda.

Cada Comunidad Autónoma es la encargada de poner en marcha esta ayuda además de efectuar los pagos. No podemos olvidar que la Junta de Andalucía es la administración que cuenta con las competencias en materia de vivienda. El Bono Alquiler Joven cuenta con una partida de 68,4 millones de euros que el Gobierno central destinó a Andalucía. Estos fondos fueron transferidos hace casi dos años y supondrá más subvenciones a los jóvenes andaluces, con una cuantía de 250 euros al mes durante un periodo máximo de dos años. La convocatoria va dirigida a jóvenes de 35 años y menos, que viven en régimen de alquiler y con ingresos menores a tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) y de cuatro veces el IPREM si se trata de unidad familiar. El pago de las ayudas podrá ser con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022.

Andalucía ha sido una de las últimas comunidades en ponerlo en marcha, puesto que ha tardado diez meses en publicar la convocatoria. De hecho, desde el gobierno regional se ha justificado que en que se quería probar un sistema informático para que fuera más rápido. El 14 de noviembre del año 2022 se abrió al fin el plazo de presentación de solicitudes. En un principio, este plazo iba a estar abierto hasta el 14 de febrero, algo que no ocurrió, ya que solo ha estado abierto cuatro días. Además, el primer día la web de inscripción estuvo inoperante y los días siguientes días funcionó con retrasos, generando una grave frustración entre los jóvenes ante la impotencia de no poder acceder a la web de la Junta de Andalucía para poder solicitar esta ayuda.

Los problemas para cursar la solicitud del Bono Alquiler Joven han continuado durante los días siguientes, generando una oleada de protestas en redes sociales, porque la primera condición para obtener la ayuda era el orden de llegada de los solicitantes. Muchos lo intentaron insistentemente sin éxito, otros se levantaron de madrugada. Algunos lo lograron, muchos otros no.

El gobierno andaluz cerró el cupo del Bono Alquiler Joven tras recibir 14.000 solicitudes y verse colapsado el sistema. Seis meses después, justo a la finalización del plazo que tenía la Junta de Andalucía para resolver todos los expedientes, se mandó un mensaje de texto masivo para sortear el silencio administrativo y ganar más tiempo. En él se notificaba a una gran mayoría de jóvenes que su expediente seguía siendo tramitado y examinado para su resolución.

Son muchos los jóvenes que, tras esta larga y no definitiva espera, aún cumpliendo todos los requisitos, han tenido que volver a casa de sus padres, o vivir precariamente al no tener ese ahorro de 250 euros al mes con el que contaban desde que se lanzó el bono con carácter urgente. Para muchos jóvenes fue el impulso definitivo para emanciparse y se han encontrado atados ante la lenta y caótica gestión por parte de la administración andaluza, los cuales no pueden seguir pagando unos alquileres que, lamentablemente, no paran de subir, dado que Andalucía no ejecutara la ley impulsada desde el Gobierno central para sostener las subidas al alquiler más allá del 5%.

La mayoría de los más de 14.000 jóvenes andaluces que solicitaron el Bono Alquiler Joven siguen sin recibir la ayuda más de ocho meses después de que el gobierno andaluz abriera la convocatoria, y más de un año y medio desde que lo aprobara el Gobierno central, que además es la administración que aporta los fondos no la Junta de Andalucía. En Málaga son más de 3.000 los jóvenes que se pueden beneficiar de estas ayudas al alquiler, en una de las ciudades con una problemática mayor para encontrar una vivienda de alquiler en nuestro país por el elevado precio del alquiler.

El pasado 23 de junio una plataforma de jóvenes afectados por los retrasos y el impago del Bono Alquiler Joven se manifestaron a las puertas del Parlamento andaluz para reclamar que se tramiten todos los expedientes y se ejecuten los pagos. Además, criticaron el despropósito en la gestión de esta ayuda, ya que se han superado todos los plazos legales. Llama poderosamente la atención la falta de interés y empatía a los jóvenes andaluces por parte del ejecutivo andaluz, que no indica cuándo resolverá el Bono Alquiler Joven, que acumula un enorme retraso por una gestión tardía y desinteresada.

Por otro lado, el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, no ha aportado fondos extraordinarios para ampliar el número de beneficiarios a estas ayudas reguladas por el Gobierno central como sí han hecho otras comunidades autónomas de nuestro país.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

Primero. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a estudiar medidas para favorecer el alquiler y la compra de vivienda por los jóvenes de nuestra ciudad a precios asequibles, estableciendo un calendario de plazos para dar respuesta a esta problemática durante los próximos dos años con un presupuesto propio.*

Segundo. *Instar a la Junta de Andalucía a que con carácter de urgencia se tramiten todos los expedientes y se proceda a los pagos del Bono Alquiler Joven.*

Tercero. *Instar a la Junta de Andalucía a complementar con créditos propios el presupuesto del Bono Alquiler Joven.*

Cuarto. *Exigir a la Junta de Andalucía que establezca un plan de acción con plazos concretos para resolver los expedientes pendientes y garantizar el pago efectivo de las ayudas a todos los beneficiarios.*

Quinto. *Solicitar a la Junta de Andalucía que implemente medidas adicionales para ampliar el número de beneficiarios del Bono Alquiler Joven, destinando los recursos necesarios para cubrir la demanda existente, ampliando la partida presupuestaria y permitiendo así que más jóvenes andaluces puedan acceder a estas ayudas.*

Sexto. *Instar a la Junta de Andalucía a mejorar y agilizar el sistema informático utilizado para la gestión del Bono Alquiler Joven, garantizando su correcto*

funcionamiento y evitando problemas técnicos que dificulten la presentación de solicitudes por parte de los jóvenes.

Séptimo. *Exigir transparencia por parte de la Junta de Andalucía en cuanto a la resolución de los expedientes del Bono Alquiler Joven, proporcionando información clara y actualizada sobre el estado de cada solicitud y los plazos de resolución.*

Octavo. *Solicitar al Gobierno central que supervise de manera activa y efectiva la gestión y ejecución del Bono Alquiler Joven por parte de la Junta de Andalucía, asegurando el cumplimiento de los plazos y la correcta asignación de los fondos destinados a estas ayudas.*

Noveno. *Manifestar el apoyo y solidaridad de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Málaga hacia los jóvenes andaluces afectados por los retrasos y el impago del Bono Alquiler Joven por los retrasos en la gestión de la Junta de Andalucía, y respaldar las acciones emprendidas por ellos para reclamar una gestión eficiente y el cumplimiento de sus derechos.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción, con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, y **la abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.”

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA, RELATIVA A APOYAR E IMPLANTAR PUNTOS VIOLETA EN TODOS LOS EVENTOS FESTIVOS Y CULTURALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y ELABORAR UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA SEXISTA EN LOS ESPACIOS DE OCIO PRIVADOS.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350189632e2e22030c?startAt=5257.0&endsAt=6570.0>

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de julio de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre las numerosas iniciativas que se han implementado desde el gobierno central para avanzar hacia la erradicación de las violencias estructurales contra las mujeres, los Puntos Violeta son uno de los principales instrumentos encaminados a implicar al conjunto de la sociedad de forma directa.

El objetivo es implicar, sensibilizar, difundir información para saber cómo actuar ante este problema social, acercar los recursos para que lleguen a todos los rincones públicos y privados que se consideren estratégicos, y lo más importante, enviar el

mensaje a las víctimas que no están solas, y que la administración y la comunidad se conjuran para acompañar y para ampliar los entornos seguros para ellas y su entorno. Estos Puntos Violeta, no solo informan y actúan frente a agresiones, sino que también asesoran sobre cómo actuar y son espacios de sensibilización, escucha y apoyo.

Por su parte, los Puntos Violeta que se instalan en los eventos donde se concentran grandes aglomeraciones como son las fiestas locales, los festivales, los conciertos, etc, son imprescindibles, al ser momentos de gran afluencia dónde pueden producirse situaciones de violencia contra las mujeres, sobre todo de violencia sexual, que resultan indeseables e inaceptables en una sociedad dónde las mujeres tienen derecho a disfrutar del ocio en condiciones de igualdad y seguridad.

Los datos nos indican que los contextos de ocio masivo y de mucha concurrencia, son caldo de cultivo para las agresiones sexuales. Los veranos, donde se acumulan la mayoría de estos eventos festivos y musicales, revelan datos intolerables de acosos y agresiones, y las fiestas de San Fermín que se celebran mientras se registra esta moción, han registrado 15 denuncias de agresiones en los primeros cuatro días de fiesta.

La ciudadanía en general y las mujeres en particular, consideran que estos puntos de información, prevención y acompañamiento, son muy necesarios para garantizar la seguridad de las mujeres. Cuando ven un punto violeta las mujeres experimentan una sensación de seguridad.

También es probable que estos puntos sean instrumentos disuasorios; cuando existe un Punto Violeta, los posibles agresores están recibiendo el mensaje que ese espacio es un lugar libre de violencia, que en ese espacio el acoso y las agresiones sexuales no se van a tolerar ni van a quedar impunes, porque hay unas personas especializadas encargadas de actuar, coordinadas y vinculadas con los cuerpos de seguridad y con el sistema sanitario.

Los Puntos violeta, como en su momento las casas de acogida, empezaron como iniciativas autónomas del movimiento feminista, como una fórmula de autodefensa, de autoorganización de las mujeres para protegerse y cuidarse. Más tarde, por la presión social y el empuje feminista, las administraciones comenzaron tímidamente a asumir su gestión con diferentes fórmulas. Muchos ayuntamientos ya cuentan con Puntos Violeta propios que despliegan de manera continua o en momentos festivos y eventos puntuales.

Por su parte, hace un año que la Federación Nacional de Empresarios de Ocio y Espectáculos se comprometió con el Ministerio de Igualdad a impulsar la prevención y la detección de casos de violencia sexual contra las mujeres en estos locales, con el objetivo de que los bares, discotecas, etc, también sean espacios seguros para las mujeres. Algunas ciudades y Comunidades autónomas, en el ámbito de sus Planes o Estrategias de Igualdad han desarrollado protocolos propios de actuación preventivos, disuasorios y de intervención efectiva contra los casos de agresión sexual, que puedan producirse en los locales de ocio; y algunos festivales, pocos aún, empiezan a incorporar carpas de Puntos violeta como un servicio más del evento.

Son bienvenidas todas las adhesiones a aquellas iniciativas y medidas que contribuyan a que las mujeres puedan participar de la fiesta de manera libre y segura, y en igualdad de condiciones con los hombres. La realidad es que las violencias sexuales y la amenaza de sufrirlas limitan el acceso a los espacios públicos para las mujeres en clave de igualdad. Las violencias, o la amenaza de ellas, no solo afectan a quienes la sufren en primera persona, sino que limita las libertades de todas las mujeres, al ser conscientes que todas son potenciales víctimas. No podemos hablar de igualdad, si las mujeres no pueden ocupar el espacio público o privado en igualdad de condiciones.

Por el contrario, nos parecen muy rechazables aquellas propuestas de eliminar los Puntos Violeta o las Concejalías de Igualdad que están surgiendo en algunos ayuntamientos por parte de algunas recién estrenadas corporaciones gobernadas por el PP y VOX. Y son rechazables porque está demostrado que los Puntos violeta, y todos los recursos contra las violencias hacia las mujeres, previenen y salvan vidas, y las vidas de las mujeres importan.

Ante tal realidad, las administraciones, las cuales tienen la responsabilidad de garantizar espacios libres de violencia para todas las mujeres y proteger su libertad sexual, tienen el deber de poner a disposición de las mujeres todos los instrumentos y dispositivos de prevención, información y acompañamiento especializado en caso de agresión, y los Puntos violeta se han revelado un instrumento eficaz, necesario y demandado por las mujeres en los espacios de ocio.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos una necesidad ineludible contar con puntos violeta municipales de manera regular y estables, durante todo el año y en todos los eventos festivos y culturales de gran afluencia, tanto públicos como privados, y que estos puntos cuenten con personal cualificado y suficiente, preferentemente no voluntario.

También consideramos que en una ciudad como Málaga con una amplia oferta de ocio nocturno privado durante todo el año, en parte vinculado al modelo de turismo low cots, es más que pertinente que este sector cuente con un Protocolo de Prevención y Actuación ante la Violencia Sexista, que contribuya a garantizar la libertad y la seguridad de las mujeres, porque la noche y la fiesta, también son para ellas. Este protocolo será de adhesión voluntaria, pero contará con la promoción, apoyo e incentivos del consistorio.

Consideramos que estas medidas, junto con las que ya se vienen implementando, van a contribuir a avanzar en la erradicación de las violencias contra las mujeres en la ciudad de Málaga.

En definitiva, se trata de hacer más partícipe y consciente a la ciudadanía en el abordaje de las violencias hacia las mujeres, una realidad compleja, y a menudo difícil de entender sus claves y sus causas, para parte de la sociedad.

Se trata de ensanchar los límites de los recursos institucionales de información y atención que ya existen, y de acercarlos a los espacios de encuentro, relación y ocio, que en ocasiones se convierten en escenario de comportamientos sexistas que impiden que las mujeres puedan disfrutarlos en condiciones de libertad y de igualdad.

Se trata de ampliar el conjunto de entornos seguros para las mujeres, de avanzar en la consecución de una sociedad sin violencia y sin agresiones contra ellas, y por supuesto se trata de salvar vidas de mujeres.

Se trata, en definitiva, de igualdad, de libertad, de seguridad, de derechos humanos de las mujeres.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga apoya la continuidad de los Puntos Violeta en espacios festivos en aquellos ayuntamientos que ya contaban con este recurso. Los Puntos Violeta informan y actúan frente a agresiones, y son espacios de prevención, sensibilización, escucha y apoyo.

2.- El Ayuntamiento de Málaga rechaza cualquier iniciativa local que implique la supresión de recursos encaminados a la igualdad, la protección y la seguridad de las mujeres.

3.- El Ayuntamiento de Málaga habilitará Puntos Violeta en todos los eventos municipales de ocio y culturales de gran afluencia -ferias, Semana Santa, Navidad, Carnaval, fiestas del Carmen, Noche en blanco, etc-, en cumplimiento del Objetivo general: “Contribuir a la Erradicación de la Violencia de Género y violencias machistas en la ciudad de Málaga”, contemplada en el la III Estrategia Transversal de Genero del Ayuntamiento de Málaga.

4.- El Ayuntamiento de Málaga acordará con los organizadores privados de eventos musicales y culturales de gran afluencia, la incorporación de Puntos Violeta en dichos eventos, en cumplimiento del Objetivo: “Promover La Cooperación Institucional y con Entidades Privadas en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres”, contemplada en la III Estrategia Transversal de Genero del Ayuntamiento de Málaga.

5.- El Ayuntamiento de Málaga elaborará un Protocolo de Prevención y Actuación ante la Violencia Sexista en los Espacios de Ocio Privados, para impulsar la prevención y la detección de casos de violencia sexual contra las mujeres en estos locales, con el objetivo de que los bares, discotecas, etc, también sean espacios seguros para las mujeres.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1º, 3º, 4º y 5º** y por el Grupo Municipal Socialista se formuló **enmienda de adición (acuerdo 6º)**, siendo todas ellas aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de los acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

- 1º El Ayuntamiento de Málaga apoya la continuidad de los Puntos Violeta en espacios festivos en aquellos ayuntamientos que ya contaban con este recurso. Como ya viene haciendo el Ayuntamiento de Málaga, y que refuerza este año con la declaración jurada y la adhesión por parte de los concesionarios de las casetas del Real de la Feria, en colaboración del Área de Fiestas, al programa Espacios Libres de Violencia Machista. Los Puntos Violeta informan y actúan frente a agresiones, y son espacios de prevención, sensibilización, escucha y apoyo.
- 2º El Ayuntamiento de Málaga rechaza cualquier iniciativa local que implique la supresión de recursos encaminados a la igualdad, la protección y la seguridad de las mujeres.
- 3º El Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con el Consejo Social de las Mujeres, se compromete a ampliar el número de Puntos Violeta, en los eventos municipales de ocio y culturales de gran afluencia, en cumplimiento del Objetivo general: “Contribuir a la Erradicación de la Violencia de Género y violencias machistas en la ciudad de Málaga”, contemplada en el la III Estrategia Transversal de Genero del Ayuntamiento de Málaga.
- 4º El Ayuntamiento de Málaga, continuará promoviendo como acción de buenas prácticas, junto con los organizadores privados de eventos musicales y culturales de gran afluencia, la incorporación de Puntos Violeta en dichos eventos. Continuando con el programa del protocolo de adhesiones para aumentar los Espacios Libres de Violencia Machista. En cumplimiento del Objetivo: “Promover La Cooperación Institucional y con Entidades Privadas en Materia de Igualdad

entre Hombres y Mujeres”, contemplada en la III Estrategia Transversal de Genero del Ayuntamiento de Málaga.

- 5º El Ayuntamiento de Málaga, continuará trabajando en la Prevención y Actuación ante la Violencia Sexista en los Espacios de Ocio Privados, a través del protocolo de adhesiones a los espacios libre de Violencia Machista ya iniciado en el año 2022, con el aplicativo www.noesnoigualdad.es, y con los diferentes programas de la Junta de Andalucía, como “un teléfono para todas” para impulsar la prevención y la detección de casos de violencia sexual contra las mujeres en estos locales, con el objetivo de que los bares, discotecas, etc, también sean espacios seguros para las mujeres.
- 6º El Ayuntamiento de Málaga reforzará el servicio de violencia sexual y género dotándolo de más personal y recursos así como dándole mayor difusión.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción con las enmiendas formuladas, con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el **voto en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1º El Ayuntamiento de Málaga apoya la continuidad de los Puntos Violeta en espacios festivos en aquellos ayuntamientos que ya contaban con este recurso. Como ya viene haciendo el Ayuntamiento de Málaga, y que refuerza este año con la declaración jurada y la adhesión por parte de los concesionarios de las casetas del Real de la Feria, en colaboración del Área de Fiestas, al programa Espacios Libres de Violencia Machista. Los Puntos Violeta informan y actúan frente a agresiones, y son espacios de prevención, sensibilización, escucha y apoyo.
- 2º El Ayuntamiento de Málaga rechaza cualquier iniciativa local que implique la supresión de recursos encaminados a la igualdad, la protección y la seguridad de las mujeres.
- 3º El Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con el Consejo Social de las Mujeres, se compromete a ampliar el número de Puntos Violeta, en los eventos municipales de ocio y culturales de gran afluencia, en cumplimiento del Objetivo general: “Contribuir a la Erradicación de la Violencia de Género y violencias machistas en la ciudad de Málaga”, contemplada en el la III Estrategia Transversal de Genero del Ayuntamiento de Málaga.
- 4º El Ayuntamiento de Málaga, continuará promoviendo como acción de buenas prácticas, junto con los organizadores privados de eventos musicales y culturales de gran afluencia, la incorporación de Puntos Violeta en dichos eventos. Continuando con el programa del protocolo de adhesiones para aumentar los Espacios Libres de Violencia Machista. En cumplimiento del Objetivo: “Promover La Cooperación Institucional y con Entidades Privadas en Materia de Igualdad

entre Hombres y Mujeres”, contemplada en la III Estrategia Transversal de Genero del Ayuntamiento de Málaga.

5º El Ayuntamiento de Málaga, continuará trabajando en la Prevención y Actuación ante la Violencia Sexista en los Espacios de Ocio Privados, a través del protocolo de adhesiones a los espacios libre de Violencia Machista ya iniciado en el año 2022, con el aplicativo www.noesnoigualdad.es, y con los diferentes programas de la Junta de Andalucía, como “un teléfono para todas” para impulsar la prevención y la detección de casos de violencia sexual contra las mujeres en estos locales, con el objetivo de que los bares, discotecas, etc, también sean espacios seguros para las mujeres.

6º El Ayuntamiento de Málaga reforzará el servicio de violencia sexual y género dotándolo de más personal y recursos así como dándole mayor difusión.”

II. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

En este apartado la Comisión conoció el Acuerdo del Pleno, celebrado en sesión extraordinaria el veintinueve de junio de dos mil veintitrés sobre la aprobación de los precios públicos de las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Noches de Gibralfaro 2023”.

Las intervenciones se recogen en el documento audiovisual siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350189632e2e22030c?startAt=6570.0>

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.-

No se produjeron.

IV.- RUEGOS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,
Francisco J. Pomares Fuertes

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2023/9266, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 10 de julio de 2023. (BOP nº 150 de Málaga de fecha 07 de agosto de 2023)

Miguel Ángel Carrasco Crujera

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 02/2023 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo celebrada el 21 de septiembre de 2023.